

INMANUEL KANT

RESPUESTA A LA PREGUNTA: ¿QUE ES LA ILUSTRACION?*



La ilustración es la salida del hombre de su condición de menor de edad de la cual él mismo es culpable. La minoría de edad es la incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no radica en una falta de entendimiento, sino de la decisión y el valor para servirse de él con independencia, sin la conducción de otro. *¡Sapere aude!* ¡Ten valor de servirse de tu propio entendimiento! es pues la divisa de la ilustración.



La pereza y la cobardía son las causas de que la mayoría de los hombres, después que la naturaleza los ha librado desde tiempo atrás de conducción ajena (*naturaliter majorennnes*), permanecen con gusto como menores de edad a lo largo de su vida, por lo cual le es muy fácil a otros el erigirse en tutores. ¡Es tan cómodo ser menor de edad! Si tengo un libro que piensa por mí, un pastor que reemplaza mi conciencia, un médico que dictamina acerca de mi dieta, y así sucesivamente, no necesitaré esforzarme. Si sólo puedo pagar, no tengo necesidad de pensar: otro asumirá por mí tan fastidiosa tarea.

Como la mayoría de los hombres (y entre ellos la totalidad del bello sexo) tienen además por muy peligroso el paso a la mayoría de edad, aquellos tutores ya se han cuidado muy amablemente de asumir semejante control. Después de haber atontado a su ganado doméstico y de haber impedido cuidadosamente que estas pacíficas criaturas no osen dar un solo paso fuera de las andaderas en que las encerraron, les muestran luego el riesgo que las amenaza si intentan marchar solas. Ciertamente que ese riesgo no es tan grande, pues tras algunas caídas habrían aprendido a caminar; pero un ejemplo tal por lo común amedrenta y espanta, impidiendo todo ulterior intento.



Por ello le es difícil a cada hombre individual salir de esa minoría de edad casi convertida en su naturaleza. Inclusive le ha cobrado afición y por lo pronto es realmente incapaz de servirse del propio entendimiento, porque jamás se le dejó hacer el ensayo. Reglamentaciones y fórmulas, estos instrumentos mecánicos de un uso racional, o más bien de un abuso de sus dotes naturales, son los grillos que atan a una persistente minoría de edad. Quien se zafara de ellos daría solo un salto inseguro por encima de la zanja más estrecha por no estar habituado al movimiento libre. Por ello son pocos los que han

* Berlinische Monatsschrift, diciembre de 1784. Traducción del profesor Rubén Jaramillo V. texto tomado de Argumentos No. 14 a 17, 1986.

logrado, gracias a un esfuerzo del propio espíritu, salir de la minoría de edad y andar, sin embargo, con paso seguro.

Pero, en cambio, es bien posible que el público se ilustre a sí mismo; siempre que se lo deje en libertad ello es inclusive casi inevitable. Siempre se encontrarán algunos hombres que piensen por sí mismos, incluso entre los tutores instituidos del montón, quienes después de haber arrojado el yugo de la minoría de edad propagarán el espíritu de una estimación racional del propio valor y de la vocación que todo hombre tiene de pensar por sí mismo. Notemos en particular que el público al que con anterioridad los tutores habían puesto bajo este yugo, después los obliga a someterse al mismo cuando algunos de sus tutores, por sí mismos incapaces de toda ilustración, los incita a la sublevación; tan dañino es inculcar prejuicios, ya que ellos terminan por vengarse de los que han sido sus autores o precursores. Por ello puede el público alcanzar ilustración sólo lentamente. Quizás sea posible producir por una revolución la caída del despotismo personal o de alguna opresión interesada y ambiciosa; pero jamás se logrará una verdadera reforma del modo de pensar, si no que surgirán nuevos prejuicios que, como los antiguos, servirán de andaderas para el montón que carece de pensamiento.

Pero para esa ilustración sólo se exige libertad y, por cierto, la más inofensiva de las que pueden llamarse libertad, a saber: la libertad de hacer uso público de la propia razón en todo respecto. Sin embargo oigo exclamar por doquier: ¡no razones! El oficial dice: ¡no razones, adiéstrate! El consejero de finanzas; ¡no razones, sino paga! El pastor; ¡no razones, sino cree! (Sólo un único señor en el mundo dice: ¡razonad todo lo que queráis, pero obedeced!) Por todos lados limitaciones de la libertad. Pero ¿qué limitación impide la ilustración y cuál por el contrario, la fomenta? Respondo: el uso público de la razón debe ser libre siempre, y es el único que puede producir la ilustración de los hombres. El uso privado de la misma, en cambio, debe ser con frecuencia severamente limitado, sin que obstaculice con ello particularmente el progreso de la ilustración. Entiendo por uso público de la propia razón, el que alguien hace de ella en cuanto sabio ante la totalidad del público lector. Llamo uso privado al empleo de la razón que se le permite al hombre en el interior de una posición civil o de una función que se le ha confiado. Ahora bien, en muchas ocupaciones que conciernen al interés de la comunidad es necesario cierto mecanismo por medio del cual algunos de sus miembros se tienen que comportar de modo meramente pasivo, para que, mediante una unanimidad artificial, el gobierno los dirija a fines públicos o, al menos para impedir la destrucción de los mismos. En

este caso ciertamente no es permitido razonar, sino que se debe obedecer. Pero en cuanto esta parte de la máquina se considera miembro de toda una comunidad o, incluso, de la sociedad cosmopolita; y por lo tanto se le estima en la calidad de un sabio que con sus escritos se dirige a un público en el entendimiento propio, puede en todo caso razonar, sin que por ello padezcan los asuntos para los que ha sido designado en parte en cuanto miembro pasivo. Así, sería muy pernicioso si un oficial, a quien su superior ordena algo, quisiera argumentar en voz alta estando de servicio, acerca de la conveniencia o utilidad de esta orden. Tiene que obedecer. Pero no se le puede impedir con justicia el hacer observaciones, en cuanto sabio, acerca de los defectos del servicio militar y presentarlas al juicio del público. El ciudadano no se puede negar a pagar los impuestos que le corresponden, incluso puede ser castigada una censura impertinente a esa carga, en el momento de pagarla, como un escándalo (que pudiera ocasionar resistencia general). Pero, en cambio, no actuará el mismo en contra del deber del ciudadano sí, como sabio, manifiesta públicamente sus ideas acerca de la inconveniencia o injusticia de tales impuestos. De la misma manera, un sacerdote está obligado a enseñar a sus catecúmenos y a su comunidad según el símbolo de la iglesia a la que sirve, pues ha sido admitido en ella con esta condición. Pero, como sabio, tiene toda la libertad y hasta la misión de comunicar al público todas sus ideas cuidadosamente examinadas y bien intencionadas acerca de los defectos de ese símbolo; y debe exponerle las propuestas relativas a un mejoramiento de las instituciones de la religión y la iglesia. En esto tampoco hay nada que pudiera provocar en él escrúpulos de conciencia. Pues lo que enseña en virtud de su función como agente de la iglesia lo presenta como algo que no puede enseñar a su arbitrio y según sus propias opiniones, porque se ha comprometido a predicar de acuerdo con lo prescrito y en nombre de otro. Dirá: "nuestra iglesia enseña esto o aquello", estos son los argumentos de que se sirve. Además, deduce todo lo que es útil para su comunidad de proposiciones a las que él mismo no se sometería con plena convicción, pero que se ha comprometido a exponer, porque no es del todo imposible que en ellas se ocultara alguna verdad y que, al menos, no hay allí en todo caso nada contrario a la religión íntima. Pues si creyese esto último no podría administrar su cargo sin sentir los reproches de su conciencia y tendría que renunciar. Así pues, el uso que un predicador empleado hace de su razón ante la comunidad es meramente privado, pues esta sólo es una reunión familiar, por amplia que sea, y con respecto a la misma no es libre

en cuanto sacerdote ni tampoco debe serlo, porque ejecuta un cargo ajeno. Como sabio en cambio, que habla mediante escritos al público propiamente dicho, es decir, al mundo, el sacerdote gozará, en el uso público de su razón, de una libertad ilimitada para servirse de la misma y hablar en nombre propio. Pues pretender que los tutores del pueblo (en cuestiones espirituales) hayan de ser también menores de edad, constituye un disparate que conduce a la eternización del disparate.

Pero, ¿no debería acaso una sociedad de eclesiásticos, como por ejemplo un sínodo de la iglesia o una respetable *Classis* (como se llama entre los holandeses), tener el derecho de comprometerse y jurar ante algún símbolo invariable para conducir así a una permanente y suprema tutela sobre cada uno de sus miembros y, a través de ellos, sobre el pueblo, e incluso eternizarla? Digo que es absolutamente imposible. Un contrato semejante, que excluiría para siempre toda ilustración ulterior del género humano es, sin más ni más, nulo e inexistente, aunque fuera confirmado por el poder supremo, los parlamentos y los más solemnes tratados de paz. Una época no se puede obligar ni juramentar para colocar a la siguiente en una situación en la cual le sea imposible ampliar sus conocimientos (sobre todo los muy urgentes), purificarlos de errores y, en general, avanzar en la ilustración. Eso sería un crimen contra la naturaleza humana, cuya determinación originaria justamente consiste en ese progresar, y la posteridad está plenamente justificada para rechazar aquellos decretos, aceptados de modo incompetente y criminal. La piedra de todo lo que se puede decidir como ley para un pueblo radica en la cuestión de si un pueblo podría imponerse a sí mismo una ley semejante. Eso sería posible en la esperanza de una ley mejor en un tiempo corto y determinado para introducir cierto orden, dejando al mismo tiempo a cada ciudadano, principalmente a los sacerdotes en su calidad de sabios, la libertad de hacer sus observaciones públicamente, es decir, por medio de escritos acerca de las deficiencias de la actual institución. Mientras tanto, y hasta que la comprensión de la índole de estos asuntos se hubiesen extendido lo suficiente públicamente y se hubiese acreditado, de modo que por el acuerdo de

sus voces (aunque no la de todos) pudiera elevar ante el trono una propuesta para proteger a aquellas comunidades que se hubieran unido según los conceptos propios de una mejor comprensión en una disposición modificada de la religión, sin impedir que los que quieran permanecer fieles a la antigua lo hagan así, perduraría pues todavía el orden establecido. Pero es algo absolutamente no permitido adherirse a una constitución religiosa incommovible que no debe ser puesta en duda públicamente por nadie, aunque sólo fuera durante el tiempo que dura la vida de un hombre, y con ello aniquilar y hacer infecundo un período en el progreso de la humanidad hacia su perfeccionamiento, haciéndolo de este modo nocivo para la posteridad. Un hombre puede, con respecto a su propia persona y por cierto tiempo, postergar la adquisición de una ilustración que está obligado a poseer; pero renunciar a ella con relación a la propia persona, y peor aún con referencia a la posteridad, significa violar y pisotear los sagrados derechos de la humanidad. Pero lo que ni siquiera un pueblo puede decidir sobre sí mismo menos lo podrá decidir un monarca sobre el pueblo; pues su autoridad legislatora se basa en que reúne en la suya la voluntad de todo el pueblo. Si él se preocupa para que cualquier perfeccionamiento verdadero o presunto sea compatible con el orden civil, puede permitir que los súbditos hagan por sí mismos lo que consideren necesario para la salvación de sus almas, pues se trata de algo que no le concierne; pero en cambio, sí le importará mucho evitar que unos impidan a otros con violencia el trabajar, con toda la capacidad de que sean capaces, por la determinación y el fomento de dicha salvación. Inclusive le causa perjuicio a su majestad si se mezcla en estas cosas, sometiendo a inspección gubernamental los escritos con

que los súbditos intentan exponer sus pensamientos lo más claramente posible, aunque lo hiciera a partir del propio y supremo dictamen, con lo cual se prestaría al reproche que dice: *Caesar non est supra grammaticos*, como también y todavía más si se rebajara tanto su poder supremo como para apoyar dentro del Estado el despotismo clerical de algunos tiranos ejercido contra los restantes súbditos.

Uuego, si se preguntara: ¿vivimos ahora en una época ilustrada?, responderíamos que no, pero sí en una época de ilustración.



Falta mucho todavía para que la totalidad de los hombres, en su actual condición, sean capaces o pudieran llegar a serlo, de servirse bien y seguramente del entendimiento propio sin la dirección de un extraño en cuestiones religiosas. Sólo que ahora se les abre el campo para trabajar libremente hacia ese fin, y los obstáculos para una ilustración general o para la salida de su culpable minoría de edad son cada vez menores, cosa de la cual tenemos claros indicios. Desde este punto de vista es este tiempo la época de la ilustración o el siglo de Federico¹.

En príncipe que no encuentra indigno de sí declarar que tiene por deber no prescribir nada a los hombres en materia de religión sino dejarles en eso en plena libertad, y que inclusive rechaza para sí el altivo nombre de tolerancia, es él mismo ilustrado y merece que el mundo agradecido y la posteridad lo ensalcen como aquel que, al menos desde el gobierno, fue el primero en sacar al género humano de la minoría de edad y dejó a cada uno en libertad para que se sirva de su propia razón en todo lo que concierne a cuestiones de conciencia. Bajo él, dignísimos clérigos pueden someter al mundo, sin perjuicio de sus deberes profesionales, en su calidad de sabios, juicios y opiniones que aquí y allá se apartan del símbolo aceptado; y aún más todavía cualquier otro que no esté limitado por ningún deber profesional. Este espíritu de libertad se extiende también hacia el exterior, incluso allí donde debe luchar contra los obstáculos externos de un gobierno que se equivoca en sus obligaciones. Pues le presenta a este un claro ejemplo de que gozando de la libertad no debe haber la menor preocupación por la paz pública y la solidaridad de la comunidad. Los hombres salen gradualmente del estado de rusticidad por su propio esfuerzo, siempre que no se trate a propósito de mantenerlos artificialmente en esa condición.

E puesto al punto principal de la ilustración, el de la salida del hombre de su minoría de edad de la que él mismo es culpable, especialmente en asuntos de religión, porque frente a las artes y las ciencias nuestros señores no tienen ningún interés en jugar el papel de tutores de sus súbditos. Además, aquella minoría de edad (en cuestiones religiosas) es tanto la más dañina como la más deshonrosa entre todas. Pero el modo de pensar de un jefe de Estado que favorece esa libertad va todavía más allá y comprende que, con respecto a la legislación, no es peligroso permitir que los súbditos hagan un uso público de la propia razón y expongan públicamente al mundo sus pensamientos acerca de una concepción más perfec-

ta de la misma e incluso una franca crítica de la existente. También en esto tenemos un brillante ejemplo, pues ningún monarca se anticipó al que nosotros veneramos.



Pero también sólo quien por estar ilustrado no teme las sombras, y, al mismo tiempo, dispone de un ejército numeroso y disciplinado para garantía de la paz pública, puede decir algo a lo que no puede atreverse un Estado libre: ¡razonad tanto como queráis y sobre lo que queráis, pero obedeced! Se muestra aquí una extraña e inusitada marcha de las cosas humanas; de otro modo, si la contemplamos en la amplitud de su trayectoria, casi todo es en ella paradójal. Un mayor grado de libertad civil parece ventajoso para la libertad del espíritu del pueblo y, sin embargo, le fija límites infranqueables. Un grado menor, en cambio, le procura espacio para extenderse según toda su capacidad. Pues cuando la naturaleza ha desarrollado bajo esta dura cáscara la semilla que cuida con la mayor ternura, a saber, la inclinación y vocación al libre pensamiento, esto repercute gradualmente sobre el modo de sentir el pueblo (con lo cual este se hace poco a poco más capaz de una libertad para actuar) y finalmente sobre los principios del gobierno, que encuentra como provechoso tratar al hombre, que es algo más que una máquina, conforme a su dignidad².

1. Alusión a Federico II de Prusia.

2. En el *Semanario de Busching*, del 13 de septiembre, leo hoy -30 del mismo mes- el anuncio de la *Revista Mensual de Berlín* correspondiente a este mes, que publica la respuesta del señor Mendelssohn a la misma cuestión. Todavía no me ha llegado a las manos; de otro modo hubiese retrasado mi actual respuesta, que ahora no puede ser considerada sino como una prueba de lo mucho que el acuerdo de las ideas se debe al azar.